Domingo 28 de Mayo de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 232.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 67, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año.. » 20 » »

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

MAYO 28.

Los Santos Mártires Emilio, Felix, Priamo y Luciano, en Cerdeña, los cuales alcanzaron la corona del martirio defendiendo la Fé Católica.

San Carano, mártir en Chartres de Francia, el cual consumó el martirio siendo degollado en tiempo del emperador Domiciano.

Santa Eleonides, mártir en Coriato, la cual primero imperando Gordiano y siendo presidente Tesounio, fué por varias veces atormentada, despues en tiempo de Justino, habiendo pasado por varios tormentos de los cuales la libró un ángel la cortaron los pechos, la echaron á las fieras y la esperimentaron con el fuego, y por último consumó el martirio siendo degollada.

El martirio de los Santos Crescente, Dioscorides, Pablo y Eladio.

La Conmemoracion de los Santos Monges Mártires, que fueron muertos por los sarracenos en tiempo de Teodosio el menor, en Tecua en Palestina, cuyas reliquias recogidas por aquellos moradores, son tenidas por ellos en gran veneracion.

San German, obispo y confesor en Paris, de cuya eminente santidad, señalado mérito y esclarecidos milagros, queda memoria en los escritos del obispo Fortunato.

San Senador, obispo en Milan, muy esclarecido en virtudes y en erudicion.

San Justo, obispo en Urgel en la España Tarraconense.

San Ponto, obispo y confesor en Florencia.

Efemérides.

1797—El Sr. D. Antonio Olaguer Feliú, Caballero de la Real Orden de Carlos III, Mariscal de Campo, Sub-Inspector General de las tropas del virreinato de Buenos Aires y Gobernador que habia sido de Montevideo, tomó posesion del cargo de Virrey de Buenos Aires, á virtud de Real despacho de 29 de Octubre de 1775 que á prevencion se hallaba depositado en la Real Audiencia de la misma ciudad para el caso del fallecimiento del Exmo. Sr. Virrey D. Pedro Melo de Portugal y Villena, quien murió en Montevideo en 15 de Abril de 1797: desde cuyo suceso, sabido que fué en Buenos Aires, gobernó interinamente la Real Audiencia hasta el dia 28 de Mayo. Olaguer Feliú cesó en el mando el 14 de Marzo de 1799.

1673—La escuadra holandesa es batida por los franceses.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

El gran suceso del dia es sin duda, la guerra en que estan empeñados el Paraguay, por una parte, y por la otra el Imperio del Brasil y las Repúblicas Argentina y Oriental.

Hemos esplicado en nuestras revistas el carácter de esa lucha, y en la última anunciabamos que la alianza debia proclamarse solemnemente en los dias inmediatos.

Tuvo lugar en efecto ese suceso en presencia de las fuerzas de la capital reunidas en la plaza pública, en cuyo acto el Gefe del Gobierno Provisorio dirijió al Ejército y al Pais las palabras que damos á continuacion.

¡Orientales!—Son notorios los males que la ingerencia del Paraguay, ha causado á nuestro país, en la guerra que terminó el 20 de Febrero.

Hemos sido el pretesto de que se ha valido ese Gobierno, para dar cima á sus planes ambiciosos.

Consecuente con la politica falaz y egoista de que hace ostentacion, ha conmovido hondamente la paz de estos paises, declarando la guerra al Brasil y á la República Argentina.

El Paraguay es el último refugio de los enemigos de la Libertad y del progreso Sud-Americano.

Allí gime en la esclavitud, un pueblo hermano; allí, están las esperanzas de predominio y de barbarie con que nos amenazan sus opresores.

¡Orientales!—La redencion del Paraguay bajo la base del respeto á su integridad é independencia, ha sido pactada en nuestra Alianza con el Brasil y la Repúblia Argentina.

Nosotros, que tan celosos hemos sido de nuestra soberania, jamás atentaremos á la de ningun pueblo hermano. Nos aliamos al Brasil, para castigar el crimen y derrocar la tiranía en nuestra Patria, y ahora en union con la República Argentina tomamos las armas para salvar al Paraguay de sus opresores.

¡Orientales!—El sacrificio que os demando en nombre de los grandes intereses de la Patria, será compensado con la prosperidad y la gloria. Vamos á abrir un gran campo al comercio y navegacion del mundo entero, y nuestra bandera flameará triunfante en el Palacio del Tirano de la Asuncion, como flameó en Caseros.

Entonces como ahora tuvimos por aliados á Brasileros y Argentinos: ahora como entonces, derramaremos nuestra sangre por derrocar la tiranía.

En esa revista deciamos que dentro de un mes habria en la provincia de Corrientes cuarenta mil hombres y lo confirmamos ahora, anunciando que el General Mitre debe partir en estos dias para el teatro de la guerra, llevando el contingente de guardia nacional de infanteria con que concurre la provincia de Buenos Aires, y que le seguirá en breve el General Flores con los tres batallones de infanteria que existen en esta ciudad y los contingentes de caballeria que se levantan en los departamentos de campaña.

Los brasileros, por su parte, se han situado sobre el Uruguay, transportando sus tropas que mantenian en esta ciudad, en los buques de la escuadra.

Con todo, los paraguayos despues de una falsa retirada han avanzado internandose por la costa del Paraná, obligando al General Paunero, que se habia adelantado imprudentemente con solo cuatro ó cinco mil infantes, á retirarse embarcando su pequeño Ejército en la escuadra brasilera.

Los Paraguayos se presentan y avanzan en Corrientes con un ejército que no debe bajar de 20 mil hombres, en gran mayoría de infanteria, y aun cuando el General Cáceres en Corrientes ha reunido fuerzas numerosas de caballería, la inferioridad relativa en aquella arma, hace imposible presentarse por ahora, de frente al enemigo.

Los Paraguayos, ademas, amagan sobre el alto Uruguay con otro Ejército, cuyo número no puede calcularse, y cuyos pasos no puede detenerse hasta que estos pueblos, desarmados como estaban al amago del Déspota, no hayan llevado al teatro de la accion sus aguerridas y valerosas legiones.

Los elementos, dispersos todavia, sobran, pues solo Entre-Rios y Corrientes tienen sobre las armas de diez á doce mil ginetes; Buenos Ayres tendrá donde sea necesario, antes de quince dias de diez á doce mil infantes, y el Brasil no tiene menos de treinta y cinco á cuarenta mil hombres en su mayor parte infantes, sobre el bajo y alto Uruguay.

Pero, entretanto, la actitud de los paraguayos cada vez mas audaz y peligrosa para las complicaciones internas que se temen, hacen necesaria una accion vigorosa, que no lo dudamos se hará sentir sin perdida de momento.

Creemos firmemente que desde que se pongan en campaña los Generales Mitre y Flores con los numerosos y valiosos elementos que van á llevar al teatro de la guerra, las cosas cambiarán y la situacion de los paraguayos puede pasar de un momento á otro, de provocativa y amenazante que es hoy, á peligrosa y dificil para retirarse ante un poder infinitamente superior.

La escuadra brasilera en proteccion, segun se asegura, de las fuerzas del General Paunero, no ha podido llevar el ataque á la de los paraguayos, evidentemente mas débil; y es de creer que desde que el ejército de tierra no necesite ese concurso, y antes al contrario tome la iniciativa en las operaciones, la escuadra despejará el rio hasta Humaita de cruzeros enemigos, concurriendo á imposibilitar ú hostilizar la retirada de las tropas paraguayas.

Para el concurso que la República debe llevar á la guerra, segun las estipulaciones de la alianza, el Gobierno Provisorio ha resuelto que cada Departamento concurra con un regimiento de caballeria compuesto de dos escuadrones de 125 plazas cada uno, impartiendo al efecto las órdenes convenientes, con prevencion de estar prontos para marchar. Igual órden han recibido los batallones de linea que existen en esta ciudad, anunciándose la partida del Sr. Gobernador, General en Gefe de esas fuerzas, para los primeros dias del próximo Junio.

Persuadidos de que la paz y prosperidad de este pais depende del exito de la guerra que se lleva al Paraguay, y mas que del exito que no puede ser dudoso, de la brevedad por que se alcance ese triunfo, obstando por una accion enérgica y decisiva á que ella pueda producirse en nuestro propio territorio, nos felicitariamos de que se acelerasen, cuanto fuese posible, los movimientos anunciados.

Entre tanto, en el interior la situacion se consolida cada dia mas.

En medio de la dictadura provisional en que estamos, imperan las libertades públicas como en ningun otra época.

Un diario de la mas furiosa oposicion, que reapareció en la escena política al dia siguiente del triunfo de la revolucion, con la misma bandera, con el mismo lenguage y con las mismas calumnias á los pro-hombres de la revolucion que tanto lo habian distinguido durante la lucha, fué acusado por el Fiscal del Crimen, por un artículo en que se vertian conceptos infamantes contra los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

En esa acusacion se interesaba un gran principio, que á no haber salido triunfante, comprometia seriamente la libertad de la prensa.

El Fiscal pretendia que en los ataques á los miembros del Tribunal se envolvia un ataque á la sociedad y que eso hacia necesario la intervencion del ministerio público.

Eso no era cierto, sin embargo, porque nuestra ley de imprenta, sabia y prudentemente ha rechazado la injerencia fiscal en el delito de imprenta que en tal caso podia existir, si resultaban calumniosas las imputaciones, como lo son evidentemente en este caso, no consintiendo otra accion que la individual y privada, de la cual simples particulares ó funcionarios públicos, pueden usar todos los ciudadanos.

Despues de dos juicios en que *La Reforma* fué condenada á despecho de la ley, en el tercero, ante un gran jurado, fué absuelta, declarándose que en el artículo acusado no habia un delito contra la sociedad, y dejando como era consiguiente á salvo la accion individual de cada uno de los funcionarios públicos ofendidos.

Es talvez el primer ejemplo que se presenta en este pais de un diario de la oposicion, juzgado con tanta imparcialidad, y absuelto por sus propios adversarios, contra quienes dia á dia vomita ese diario la hiel del despecho y el veneno de la calumnia.

Tan gran resultado es digno de consignarse en una revista para el exterior, como una prueba de la eficacia de todas las garantias y de todas las leyes, aun en las cuestiones que mas afectan y sublevan las pasiones políticas.

El Gobierno provisorio continúa tomando medidas que tienden á moralizar la administracion, y á establecer una fiscalizacion cada vez mas severa.

Con motivo de la próxima partida á campaña del ejército, ha dispuesto el modo y forma en que deben hacerse los suministros de la carne para evitar los abusos que en otras ocasiones se han cometido.

Una medida de alta significacion bajo todos conceptos, acaba de dictarse tambien por el Gobierno Provisorio.

Las viudas é inválidos, clases privilegiadas y dignas de especial consideracion, solo recibian desde la administracion de D. Gabriel Pereira, de negra memoria, la cuarta parte de sus pensiones, y por decreto de estos últimos dias se ha ordenado que lo perciban íntegro.

Esto demuestra que el Gobierno tiene fondos suficientes para cubrir el presupuesto, para atender á los erogaciones estraordinarias que hizo la revolucion, para seguir atendiendo puntualmente al servicio de todas las deudas, y todavia para entrar en modificaciones tan justas y tan morales como la de que acabamos de dar cuenta.

Sigue significándose la situacion por la confianza que inspira.

A los proyectos de que ya hemos dado cuenta en las últimas revistas y que han alcanzado su aprobacion del Gobierno Provisorio, hay que agregar ahora, el del ferro-carril al Durazno, presentado por D. Zenen Rodriguez en representacion de una sociedad Europea.

Hé ahí la situacion en los momentos en que escribimos.

Revue de la quinzaine

(TRADUCTION)

Le grand événement de la quinzaine est toujours la guerre dans laquelle se trouvent engagés le Paraguay, d'une part, et d'autre part l'empire du Brésil et les républiques Argentine et Orientale.

Nous avons expliqué, dans nos *Revues* antérieures, le caractère de cette lutte, et dans la dernière, nous annoncions l'alliance qui devait être proclamée quelques jours après.

En effet, cette proclamation a eu lieu en présence des forces de la capitale réunies sur la place de la Matriz, d'où le Chef du Gouvernement Provisoire adressa à la Nation, à l'armée les paroles suivantes:

Orientaux! Vous connaissez les maux que l'ingérence du Paraguay a causés à notre pays dans la guerre qui a terminé le 20 Février.

Nous avons été le prétexte dont il s'est servi pour mener à fin ses plans ambitieux.

Conséquent avec la politique fallacieuse et égoïste dont il fait ostentation, il a troublé profondément la paix de ces pays en déclarant la guerre au Brésil et à la République Argentine.

Le Paraguay est le dernier refuge des ennemis de la liberté et du progrès Sud-Américain. Là gémit dans l'esclavage un peuple ami, là gissent les espérances de suprématie et de barbarie dont nous menacent ses propres oppresseurs.

Orientaux! La liberté du Paraguay sur la base du respect à son intégrité et à son indépendance a été accordée dans le pacte d'alliance que nous avons fait avec le Brésil et la République Argentine.

Nous nous sommes trop montrés jaloux de notre souveraineté pour attenter jamais à celle d'aucun peuple ami. Nous nous sommes alliés au Brésil, mais pour châtier le crime et renverser la tyrannie dans notre patrie; et maintenant, unis à la République Argentine, nous prenons les armes pour sauver le Paraguay de ses oppresseurs.

Orientaux! Le sacrifice que je vous demande au nom des grands intérêts de la patrie, sera compensé par la prospérité et la gloire. Nous allons ouvrir un vaste marché au commerce et à la navigation du monde entier, et notre drapeau flottera triomphant sur le palais du tyran de l'Assomption, comme il a flotté à Caceros.

Aujourd'hui, comme autrefois, nous avons pour alliés les Brésiliens et les Argentins; aujourd'hui comme autrefois nous répandrons notre sang pour renverser la tyrannie.

Dans cette même *Revue*, nous disions que dans un mois il y aurait 40 mille hommes dans la province de Corrientès; et nous confirmons aujourd'hui cette nouvelle en annonçant que le général Mitre doit partir sous peu de jours pour le théâtre de la guerre, avec le contingent de Gardes Nationales d'infanterie fourni par la province de Buénos-Ayres, et que le général Flores ne tardera pas à le suivre à la tête des trois bataillons d'infanterie qui sont prêts et des contingents de cavalerie qui se forment dans la campagne.

Les Brésiliens, de leur côté, ont transporté les troupes qu'ils avaient dans nos environs à bord de leurs vapeurs, pour prendre position sur l'Uruguay.

Malgré tout, les Paraguayens, après une fausse retraite, se sont avancés et internés sur les côtes du Paraná, obligeant ainsi le général Paunero qui s'était avancé imprudemment à la tête de 4 à 5 mille hommes, à se retirer et à s'embarquer avec ses forces sur l'escadre brésilienne.

Les Paraguayens avancent toujours à Corrientès avec une armée de veingt mille hommes au moins, presque tous fantassins, et bien que le général Cáceres de Corrientès ait pu réunir des forces de cavalerie assez considérables, son infériorité relative en infanterie ne lui permet pas jusqu'à présent de se présenter de front en face de l'ennemi.

En outre, les Paraguayens menacent encore le Haut-Uruguay avec des forces dont on ne peut pas calculer le nombre, et dont la marche ne peut pas être arrêtée non plus jusqu'à ce que les populations désarmées qu'ils peuvent traverser facilement se soient ralliées au théâtre de l'action pour se former en légions.

Les éléments de résistence ne manquent pas, mais ils sont dispersés, il faut les réunir. Ainsi, Entre-Rios et Corrientès ont sous les armes de dix à douze mille hommes, Buénos-Ayres aura d'ici une quinzaine de jours de dix à douze mille fantassins, et le Brésil n'a pas moins de 35 à 40 mille hommes, presque tous fantassins, sur le haut et le bas Uruguay.

Mais en attendant, l'attitude de Paraguayens, chaque jour plus audacieuse et dangereuse en vue des complications internes qu'elle fait craindre, rend absolument nécessaire une action vigoureuse qui, nous n'en doutons pas, se fera sentir sans perte de temps.

Nous croyons fermement que, dès le moment que les généraux Mitre et Flores se mettront en campagne avec les éléments dont ils peuvent disposer, les choses changeront de face et que la situation des Paraguayens, de provocatrice et menaçante qu'elle est, deviendra bientot perilleuse pour eux.

L'escadre brésilienne, occupée, à ce que l'on assure, à protéger les forces du général Paunero, n'a pas encore pu aller attaquer l'escadre paraguayenne, évidemment inférieure en force; et tout porte à croire qu'une fois que l'armée de terre n'aura plus besoin de son concours, elle se trouvera en mesure de prendre l'offensive, et débarrassera promptement le Parana des croiseurs ennemis jusqu'à Humaïta.

Quant au concours que la république doit fournir, selon les stipulations du traité d'alliance, le Gouvernement provisoire a résolu qu'il devra se composer d'un régiment de cavalerie de deux escadrons de 125 hommes chacun, pour chaque département, et des bataillons de ligne dont nous avons déja parlé, les ordres étant déja donnés pour la mise en marche, et le départ du Gouverneur, général en chef de ces forces, annoncé pour les premiers jours du mois

Persuadés que la paix et la prospérité de ce pays dépendent du succès de la guerre contre le Paraguay, et plus encore de la promptitude de l'action, afin de l'empêcher de gagner notre territoire, nous nous féliciterions de voir qu'on ne perdit pas de tems en vains préparatifs.

Pour le reste, la situation tend chaque jour à se consolider de plus en plus. Au sein de la Dictature provisoire qui nous gouverne, on jouit de toutes les libertés publiques, comme à aucune autre époque.

Un journal de l'opposition la plus déclarée, la *Reforma Pacifica*, qui reparut sur la scène politique le jour suivant du triomphe de la révolution, avec la même bannière, le même langage et les mêmes calomnies contre les personnages principaux de la révolution, a été accusée durant la quinzaine qui vient de s'écouler pour attaques infamantes contre les membres du Tribunal Supérieur de Justice. Cette accusation aurait compromis le grand principe de la liberté de la presse, si elle avait triomphé.

Mais grâce au talent et aux généreuses inspirations de la défense (nous le disons ici à l'insu de notre rédacteur en chef et sans traduire la version espagnole) qui fut présentée devant deux jurys par notre même rédacteur en chef, adversaire politique de la *Reforma Pacifica*; ce journal a été acquitté, le grand principe de la liberté de la presse a triomphé. Il a suffi au défenseur de la *Reforma* de démontrer qu'une attaque aux personnes n'entraînait pas forcément le délit d'attaque à la société, pour la faire absoudre, tout en réservant les droits des personnes attaquées, selon les principes démocratiques de la Constitution.

C'est sans doute (ajoute la version dont nous reprenons la traduction) le premier exemple qui se présente dans ce pays d'un journal de l'opposition jugé avec tant d'impartialité et d'abnégation par ses propres adversaires, contre lesquels il se répand pourtant en attaques et en calomnies de tous genres. Un aussi grand résultat est digne de figurer dans une *Revue* destinée à l'étranger comme une preuve patente de l'éfficacité de toutes les garanties et de toutes les lois dans des questions qui partout affectent et soulèvent les passions politiques.

Le *Siglo* suspendu en août 1863 sans avoir jamais donné lieu à la moindre accusation, et sans avoir été averti ni jugé, en defendant un de ses adversaires et le faisant acquitter, a signalé ainsi comment il comprend les grands principes de justice, d'équité et de liberté.

Le Gouvernement provisoire continue son œuvre en prenant des mesures tendantes à moraliser chaque jour davantage l'Administration et à établir dans toutes ses répartitions un contrôle de plus en plus sévère. En conséquence du prochain départ de l'armée pour la campagne du Paraguay, il a pris déja des dispositions pour la fourniture de la viande dant elle peut avoir besoin, afin d'éviter les abus qui se sont commis sous ce prétexte dans d'autres occasions.

Une autre mesure, non moins significative, vient d'être prise par le Gouvernement Provisoire, c'est celle qui ordonne le paiement intégral des pensions accordées par l'Etat aux veuves de militaires, aux orphelins et aux invalides, pensions qui avaient été réduites au quart, dès l'administration de Dn. Gabriel Pereira, de lugabre mémoire.

Aux grands projéts d'amélioration et d'utilité publique, dont nous avons rendu compte dans nos dernières *Revues*, il convient d'ajouter celui d'un chemin de fer de Montevideo au Durazno présenté par Don Senen Rodriguez, au nom et comme représentant d'une société européenne, et qui a toutes les chances d'un plein succès. Le Durazno est un chef lieu de département situé à 20 lieues de la Capitale.

En outre ce même numéro contient divers décrets nouveaux de la plus haute importance, relatifs à la construction de divers ponts sur les principales rivières qui arrosent la République, et à l'adoption du Code de Commerce de Mr. le Dr. Acevedo, en vigueur à Buénos Ayres, et qui n'est, sauf quelques modifications rendues nécessaires par certains usages et anciennes coutumes du pays, que la traduction ou la reproduction du code de commerce français,

Quant aux affaires, elles ont été assez calmes durant cette quinzaine, tant en articles d'importation que d'exportation, et nos lecteurs pourront consulter à ce sujet la *Revue* commerciale et le Prix-Courant que contient ce numéro.

Abasto y tabladas.

Prosiguiendo la tarea que nos hemos impuesto de analizar mensualmente el Estado demostrativo de aquel movimiento, en razon del interés que lleva y de los datos estadísticos que procura, pasamos á ocuparnos hoy del Estado oficial del ganado introducido de los Departamentos por las tabladas y que corresponde al mes de Abril ppdo., como lo hicimos para los meses de Febrero y Marzo, en nuestros núms. del 31 de Marzo y 12 de Abril.

El ganado introducido en todo el mes de Abril procede de los Departamentos que van anotados á continuacion:

	Yeguarizos.	Vacunos.
San José........		10,300
Minas........	32	7,069
Durazno........		6,656
Maldonado........		5,931
Tacuarembó........		1,928
Colonia........		1,871
Canelones........	29	1,601
Soriano........		998
Paysandú........		737
La Florida........		467
Cerro-Largo........		99
Montevideo........		33
Salto........		22
Totales.......	61	37,715

En los dos meses anteriores, el ganado introducido por las tabladas alcanzó los números de animales siguientes:

	animales yeguarizos	vacunos
En el mes de febrero......	735	43,551
idem de Marzo........	«	37,317
Segun el Estado que antecede por abril........	61	37,715

La diferencia del mes de abril sobre el mes anterior es de 398 cabezas observando que tiene el mes de abril un dia menos que el de marzo.

Los animales vacunos entrados se han repartido del modo siguiente:

	En Marzo	En Abril
Para los saladeros......	29,936	30,397
« el abasto........	5,447	4,890
« el exterior........	1,934	2,428

Resulta, pues, de este cuadro, que en el mes de abril hubo 461 animales vacunos mas destinados á la industria de los saladeros y que 494 cabezas mas fueron exportadas que en el mes anterior, pero que hubo 597 cabezas menos destinadas al consumo de la capital.

Ese consumo presenta 163 reses por dia, cuando el mes anterior hallamos 175 ¾, lo que significa, ó que la poblacion consumió menos carne en abril que en marzo, lo que no creemos, ó que la poblacion disminuyó en proporcion, ó que las escuadras menos numerosas consumieron menos; dejamos la solucion de este problema á quien corresponde. En resultado, el consumo diario de la capital, para el mes de Marzo, fué de 43,937 libras ó de 11 ¾ onzas por cada habitante, y en el mes de abril le hallamos reducido á 40,750 libras ó algo menos de 11 onzas por habitante.

El producto total de los derechos de abasto y máquina para el mes de Abril, se reparte del modo siguiente:

Derechos para abasto, 4890 reses.... $	5,868.
Id id tabladas 37,715 id y 61 yegua	1,511.04
Id 254 tornaguias gravadas......	60.96
Id de máquina, para las reses de abasto........	590.64
	8,030.64
En el mes de Marzo el producto de estos mismos derechos fué de........	8,724.20
Diferencia en contra de Abril........	693 56

En fin las 30,397 reses para saladero han sido faenadas en los establecimientos siguientes:

Saladero de D. Guillermo Lafone..	10,148 reses
» de D. Juan R. Gomez....	5,418 »
» de Paullet y Daplessis...	4,437 »
» de Piñeirua hnos........	3,425 »
» de D. Juan A. Zaballa....	2,242 »
» de Apesteguy hnos......	1,961 »
» de D. Jaime Cibils.......	1,107 »
» de Tomkinson y Ca.......	912 »
» de Auturquin y Ca.......	528 »
» de Biraben y Ca.......	219 »
Total igual...	30,397 reses

Á.

SECCION OFICIAL

DECRETO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 26 de 1865.

El Gobierno Provisorio, en consejo de Ministros, en uso de sus facultades ordinarias y extraordinarias, ha acordado y decreta con fuerza de Ley:

DE LA HIPOTECA, PRIVILEGIOS, Y GRADUACION DE ACREEDORES.

Esta es la misma ley que publicamos integra en el número 226 del 20 de este mes, y que acaba de ser decretada con las pequeñas modificaciones siguientes:

Art. 8.—Se le agrega el párrafo que sigue:

—Las reglas particulares á las hipotecas de las naves, pertenecen al derecho comercial.

Art. 24 inciso 2.º donde dice *cosa*, léase CASA.

Idem, inciso 6.º—Despues de: *Los gastos de avería gruesa*, se agrega: EN LOS EFECTOS CARGADOS.

Art. 29—Donde dice los *artículos veintitres y veinticuatro*, lease: EL ARTICULO VEINTITRES.

Art. 33, párrafo 2.º—donde dice *continuarán*, lease CONCURRIRAN.

Enfin, despues del artículo 40, se agregan los siguientes:

ADICIONALES.

41. Es facultativo de las partes contratantes establecer en la escritura de hipotecas el premio del inmueble hipotecado para el caso de la ejecucion, y la renuncia de los trámites del juicio ejecutivo. En tal caso, el juez á quien la escritura hipotecaria se presente, decretará inmediatamente la almoneda en la forma de estilo. La almoneda podrá verificarse por las dos terceras partes del precio fijado en la escritura, aun cuando el inmueble hipotecado haya adquirido mayor valor con el tiempo.

42. Si el mayor valor proviene de mejoras hechas por el deudor ó causa habiente con anuencia del acreedor, el importe de las mejoras se unirá

FOLLETIN DEL DOMINGO

Crónica

DE LO QUE HUBO EN EL CLUB LIBERTAD Y DE LO QUE FALTÓ AL BAILE DEL 25 DE MAYO.

(Título recomendable por su concision y brevedad.)

I.

¡Recuerdan Vdes. la primera y última vez que Gravroche tuvo el honor de dirigirles la palabra?

Es muy probable que no.

Sin embargo eso no quiere decir que las mujeres tengan mala memoria.

Los hombres siempre vanidosos se enorgullecen de haber creado lo que llaman la estadistica; mientras las mujeres con la mayor inocencia y sencillez, la ponen en práctica en sus asuntos amorosos desde el principio del mundo.

¡Y con qué exactitud llevan la partida de defunciones!

Todo está allí consignado; la época de la enfermedad, los sintomas especiales, hasta los remedios de las ilusiones muertas.

Sin embargo hay una notable diferencia entre la estadistica social y la estadistica amorosa.

La primera es general, pública, un libro abierto para todos. La segunda es individual, secreta, casi inviolable.

Desde el número de años que tiene hasta el número de amantes que ha tenido, la mujer oculta con escrupuloso rigor toda la numeracion de su estadistica.

Por eso, nada hay de mayor interes para ella que destruir ese terrible dato que se llama *una carta*. Una mirada, un beso, hasta una cita, pasan como un relámpago sin dejar un rastro visible, una huella palpable; pero el fuego del amor derramado en una carta, se convierte en carbon cuando se apaga, y todos sabemos que el carbon tizna las manos.

Por otra parte, ese plagio del hombre á la mujer, ó si se quiere de la política á la sociedad, se repite á cada momento en la tierra.

Vdes. habian creido muy original (tan original como el nombramiento de ciertos oficiales de la Guardia Cívica) la idea del Gobierno Provisorio proclamando la alianza en un banquete *monstruo*.

Pues se equivocan Vdes. ¿Que es un baile sino una fiesta donde se proclaman innumerables alianzas amorosas?

Las bases quedan ocultas; ni mas ni menos que en la triple alianza.

Con un poco de sutileza se podria encontrar la razon de todos los defectos sociales en los defectos mujeriles. Por ejemplo, hay algo en politica que se parece mucho á la coqueteria.

No deben Vdes. resentirse si mi veneracion no llega hasta suponerlas exentas de defectos. Solo á un español y á un rey (Don Alfonso el Sabio) se le ha ocurrido decir que hubiera arreglado mejor que Dios los espacios celestes; pero ¿á quien no se le ha ocurrido decir que se puede crear algo mejor que la mujer y que sin embargo sea mujer?

Hay quien dice, que ella sola es aceptable como una necesidad, teoria muy propia de estos tiempos de tantas *necesidades fatales*.

Sin abrir opinion en cuanto al fondo del asunto, sin seguir la propaganda que en la *Revista Literaria* han iniciado Otsugua y Cuasimodo, dos Tenorios que en vano toman el rosario para rezar padres nuestros al matrimonio, diré con tono magistral que efectivamente la mujer es una *necesidad*.

Si la vida es un festin y la felicidad es un néctar, la mujer es la copa del festin, el matrimonio es un brindis y los hurrahs! se llaman hijos.

Los que se desdeñan de tomar la copa ni beben, ni brindan, ni son aclamados con hurrahs.

En este sentido el celebérrimo Fajardo diria: la mirada tierna de una mujer es un *sorbo* de felicidad.

Cuantas veces el mismo *Gravroche* no ha mirado con envidia y avidez esa dorada copa que huye de sus labios como el agua de los labios de Tántalo.

Oh! degradacion de nuestros tiempos! He ahi en completa violacion la santa ley de dar de beber al sediento!

No insisto sobre este punto, porque en materia de amor es completamente falsa la máxima del Evangelio: «golpea y te abrirán». Mas bien puede decirse: pasa de largo y serás llamado.

El «Sésamo ábrete» de la puerta de una mujer es el silencio.

Yo dije al empezar: es probable que Vdes. no se acuerden de mi. Para hacerme presente, vuelvo á dirigirles la palabra.

II

El título breve y conciso con que he encabezado lo que estoy escribiendo, dará á Vdes la medida de lo que va á ser mi folletin.

Escribir la crónica de lo que fué el baile del 25 de Mayo hubiera sido una vulgaridad, un plagio, una permutacion insoportable de esa multitud de crónicas que todos los dias publican nuestros diarios.

Los cronistas de baile, parece que se hubieran hecho un modelo como esos de cartas amorosas que publican los almanaques, al cual no hacen sino cambiar tal ó cual inicial, tal ó cual color de un vestido ó de un adorno. Organitos que tocan siempre la misma pieza con diferente nombre!

Escribir lo que no fué el baile del 25, es cosa bien distinta. El campo es vasto; el tema es nuevo.

Lo que no hay es generalmente mas que lo que hay. En la cuenta corriente de los sucesos, el Debe, es mayor que el Haber.

La *falta* es el principal elemento de nuestras cosas.

Puedo sacar de testigo á la Universidad donde *faltan* los catedráticos y los discipulos; y donde nada sobra, á no ser la iglesia.

Hablar, vivir de lo que se puede tener y no se tiene es el gran secreto de nuestros tiempos. Es la palanca de los banqueros y de otros que no son banqueros.

La realidad es determinada; la ficcion es infinita. Vdes. habrán visto lo que se ha escrito sobre los decretos que ha dado el Gobierno Provisorio; pues eso es nada si se compara con lo que se puede escribir sobre los decretos que no ha dado.

Del mismo modo lo que *hubo* en el baile del Club, puede dar asunto para unas cuantas pájinas; lo que no *hubo*, para innumerables volúmenes.

No se asusten Vds. yo no los pienso escribir, y para abreviar camino, empiezo.

No *hubo* en primer lugar, en prominente lugar, *mesa*, quiero decir, mesa con comida.

«El hombre no se alimenta solo de pan; tambien se alimenta de verdad» dice el Evangelio, y yo diré (sin que por eso sea evanjelista) que en un baile no basta alimentarse de miradas, de palabras y de abrazos. La elocuencia danzante necesita argumentos mas sólidos.

Precisamente cuando el Brasil trata de proclamar la *libertad de vientres*, la Comision de baile tiene la osadia de someterlas al despotismo de una taza de caldo ó de un vaso de agua con panal.

Mais c'est imbécile, diria Mr. Lelong.

No *hubo*, en segundo lugar, un mobiliario igual para los salones ó al menos para cada salon.

Hablando con franqueza, esos mosáicos de muebles; esos ramilletes de sofaes de todos colores, negros, punzóes, azules, amarillos; esa coleccion de sillas de jacarandá, de caoba, de nogal, de esterilla, de terciopelo, de crin etc. etc. pueden ser muy notables, muy bonitos en una muebleria, pero de ningun modo en un baile.

Un estrangero que hubiese entrado antes de llenarse los salones, hubiera creido que aquello era una esposicion de maderas y de géneros.

Ademas, podian notarse algunos muebles que parecian salidos del almacen del conocido Sr. D. Magin Artigas.

No hubo, en tercer lugar ó mejor no hay en el Club Libertad salones aparentes para un baile.

Los miembros de la Comision se habian encargado de divulgar que eran tres los salones preparados.

Los tres salones vinieron á convertirse en dos, largos y angostos como.....temo herir á los viscainos si concluyo la comparacion. Uno de ellos tenia un suplemento, ó empleando la palabra técnica, un martillo, donde estaba una especie de altar, una cosa rara que no tiene nombre, y que me dijeron que era un armario cubierto con una cortina sembrada de flores. Oí sobre esto, además, algo de *faro* ó al *faro* que no *conseguir* entender bien.

Cuando recien entré, no pude menos de preguntar ¿donde son los salones? creyendo que recien entraba á los corredores. Cuando se empezó á bailar, me dije «vaya! la Comision quiere darnos una sorpresa.»

Me puse á buscar donde serian las puertas de los futuros salones y no encontré nada, ni *hubo* tal sorpresa.

No *hubo* tampoco....pero ¿á qué continuar? La Comision podria talvez responder á mis observaciones mostrando una bolsa vacia, pero asi mismo, mis observaciones subsisten.

Ahora, con el permiso de Vdes. paso á *faltas* de otro género y á consideraciones mas altas.

III.

Debo hacer una advertencia. Era tanto lo que faltaba en el baile del Club, que para abreviar mi crónica, olvidaré (por un momento se entiende) á nuestras *blancas palomas*, para acordarme tan solo de nuestros *vándalos churrinches*:

Llegado aqui, me siento en bárbaros apuros, para describir á vds. el trage que pudieron llevar las que faltaban al baile, es decir, el trage que yo no he visto y que ellas no se han hecho.

Sin embargo, no me detiene tan insignificante barrera. Vds. se imaginarán el trage y el color que mas les guste, y yo prescindiré de ellos, porque, para mi, todo trage en la muger pierde su color, se hace diáfano.

Junto á aquellas bellísimas hermanas, modelos de gracia andaluza, que recorren los salones, vestida de blanco y celeste la una; de color caña y con profusos risos, la otra; ¿no faltaban, díganlo vds. francamente, esas dos hermosisimas é interesantes hermanas, de origen inglés, á quienes la muerte de un ángel ha venido á arrebatar de nuestros festines sociales?

¿No faltaban allí mismo otras dos bellas hermanas de origen tambien inglés, á quienes un recuerdo doloroso impidió embellecer con su presencia el baile del Club?

Junto á aquella elegante mujer de rubia cabellera y de azulados ojos, de voluptuosa gracia y de premeditada inocencia, ¿no faltaba *la mujer espléndida*, su bellisima vecina....?Pero aqui me detengo y borro lo que acabo de escribir. El vulgo, invirtiendo un sabio principio de derecho, cree que en estas cosas, no se puede ser juez sin ser parte; y, francamente, de no ser *todo* es preferible no ser nada.

Vuelvo á empezar. Junto á aquella elegante mujer, decia, que lleva un nombre tan raro como bello, ¿no faltaba esa flamante belleza que segun las malas voces, y mal que le pese á un jóven capitan, llora una ausencia malhadada y clava su vista en nuestros campos, en vez de dirijirla á nuestros bailes?

Ahora díganme Vdes. entre tanto rostro desconocido que se divisaba en el salon, ¿no faltaba el rostro simpático de la *ventura* del baile oficial y de la tertulia de la Junta?

Y en fin para terminar tantas preguntas y emplear la afirmacion, yo agregaré: faltaba á los salones del Club la mirada altiva y el paso magestuoso de una reina, faltaba la diadema de *la hija del mártir*, ese palacio morisco de la gracia, esa zona tropical de la hermosura.

De todo esto, resultaron graves perjuicios á los concurrentes al Club.

He oido decir que un hábil retratista piensa reunir en un cuadro á los miembros de la Comision de baile, para formar una alegoria del desencanto.

¡Cuántas ilusiones muertas por falta de aire! ¡cuántos planes destruidos por una simple ausencia!

Casi no se oia en el Club sino estas frases pronunciadas al compás de la música: No hay—no está—me voy.

Parece que Dios hubiera encerrado en una *crisálida* á la mayor parte de nuestras bellezas con el solo objeto de hacer la guerra al Club Libertad.

No estrañen Vdes. que yo emplee la palabra *crisálida* en este sentido. Hay tambien crisálidas marítimas. Para datos mas exáctos pueden Vdes. dirijirse á los gefes de la escuadra Brasilera.

IV.

Voy á concluir.

Lo que no hubo en el Club era magnífico; lo que faltaba al baile era sublime.

Esto en nada rebaja los méritos del baile del 25. Otros se encargarán de hacer su apolojia.

No seré yo quien diga, como un director de orquesta en una zarzuela española:

Si esta noche lo hacen mal,
Otra noche lo harán peor.

La Comision de baile, puede decir como Mármol: el porvenir es nuestro.

Ahora, solo me resta pedir que no hagan Vdes. comentarios sobre lo que no hay, y lo que falta en la crónica de

Gravroche.

al precio fijado en la escritura, al celebrarse la almoneda. Si las mejoras se han hecho sin anuencia del acreedor, no tendrá derecho el deudor ó su causa habiente á que el importe de las mejoras se tome en cuenta para la almoneda.

43. Realizada la almoneda en el caso de renuncia de los trámites del juicio ejecutivo, segun los artículos anteriores, el deudor podrá hacer valer en juicio ordinario los derechos que le asistan á causa de la ejecucion, pero sin que por eso deje de quedar firme y subsistente la venta del inmueble hecha en almoneda á favor de un tercero.

44. Comuníquese, publíquese y dése al registro competente.

FLORES.
Francisco A. Vidal.
Cárlos de Castro.
Lorenzo Batlle.
Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Mayo 26 de 1865.

El Gobierno Provisorio de la República, en uso de las facultades ordinarias y estraordinarias que inviste, y en consejo de Ministros, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Declárase ley de la República en materia comercial, el Código de Comercio promulgado el 30 de Abril de 1857, para la Provincia de Buenos Aires.

Las facultades y atribuciones que en ese código se confieren al Tribunal ó Tribunales de Comercio se entenderán conferidas en el Departamento de la Capital, al Juez Letrado de Comercio.

Las que se asignan á los Jueces de Campaña, corresponderán á los Alcaldes Ordinarios y Jueces de Paz de los Departamentos del interior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 12 de la Ley de 17 de Julio de 1830, únicos que quedarán en vigor.

2.° La matrícula de los comerciantes de que trata el art. 32 de dicho código y el Registro establecido en el art. 45, serán llevados en la Capital, por el Escribano de Comercio, y en los demas departamentos, por los Alcaldes Ordinarios.

Estos últimos, remitirán mensualmente al Juzgado de Comercio, relacion fehaciente de las matrículas y registros, la que será transcripta en los generales respectivos.

3.° El artículo 3.° del Código, quedará estable- [illegible]

[illegible]

Los primeros tendrán de ancho 13 metros; 26, los segundos; y 17 los terceros.

2.° Oportunamente y segun las instrucciones que se darán, se levantará por la Direccion de Obras Públicas, la planta general de los espresados caminos, determinándose entónces la intervencion y responsabilidad de las autoridades locales, respecto á los segundos y terceros.

3.° En las líneas laterales de los caminos principales, se colocarán, cada cinco kilómetros mojones numerados.

4.° Cuando cruzaren unos con otros, habrá ademas, en los puntos de intercepcion, grandes tablillas que indiquen la direccion de cada uno.

5.° En los Rios ó arroyos que intercepten los caminos generales ó departamentales, se construirán puentes de fierro ó fábrica.

6.° Dichas obras se harán por empresas particulares y á concurrencia, segun lo dispuesto, en las leyes vigentes, ó en las que posteriormente se diesen.

7.° Entre tanto, una comision especial, compuesta del Gefe Político de la Capital y de dos miembros prácticos de la *Comision Extraordinaria*, asociada á la Direccion de Obras Públicas, procederá sin demora á determinar los puntos de arranque, el curso y deslinde de las vias generales que deben partir de Montevideo al Sur y al Norte, levantándose la traza nivelacion y deslinde, por los operarios facultativos de la direccion.

8.° La Comision Extraordinaria y la Direccion de Obras Públicas, darán cuenta respectivamente al Gobierno de cuanto se haya hecho y determinado por la Comision especial; quedando autorizada la primera para los arreglos, permutas ó indemnizaciones que sea necesario hacer, con el fin de dar á los caminos la direccion mas conveniente, el ancho determinado, los declives y desagües necesarios; así como rectificar los municipios del Cordon, Aguada y la Union, dando á las calles nuevas y aun á las viejas que sea posible ensanchar la anchura de 17 metros.

9.° Queda igualmente autorizada para disponer de las demasías que resulten en las propiedades particulares; rectificar en el Departamento los caminos existentes, suprimir los que fueren inútiles y abrir otros nuevos.

10. La Comision Extraordinaria de acuerdo con la direccion de Obras Públicas, propondrá al Gobierno, 1.° Todo lo que sea conducente al mejor y mas breve desempeño de la operacion que se le comete; 2.° las medidas policiales que sean [illegible]

[illegible]

EXTERIOR

Justificacion del Señor Gomensoro.

MOVIMIENTO DE LA ESCUADRA BRASILERA.

Hay escritores que una vez que vierten una idea ó aconsejan una opinion, se creen en el deber de sostener la una y la otra á despecho de todo, aun á despecho de la justicia y de la razon.

Esto lo hacen, por no confesar que estaban en error, ó por uno de esos falsos sentimientos de amor propio que tantos males han causado en la vida turbulenta de la humanidad.

Felizmente, no pertenecemos á ese número de *testarudos*.

Hombres de corazon y de verdad, antes que todo, leales y sinceros, y lo que es mas, libres del fuego ardiente de odios y pasiones, toda vez que reconocemos que hemos cometido un error, ó que hemos sido injustos al hacer una apreciacion ó emitir un juicio, lejos de tener inconveniente en volver sobre nuestros pasos, nos hacemos un honor y un placer en dar al *César lo que es del César*.

Hoy ha llegado el caso de que hagamos una de esas manifestaciones francas y leales, al hablar de la conducta del señor Gomensoro.

El público recordará que al verlo vejetar en Bella-Vista, sin avanzar y sin ir en busca del enemigo, le criticamos severamente, llegando á llamar *vergonzosa* su inaccion.

Y bien!

Hoy sabemos, que si el señor Gomensoro no ha seguido en busca del enemigo ha sido, no solo —como lo prevenimos tambien en juicios hipotéticos—porque así se lo pidió el señor General Paunero, sino porque este gefe argentino le hizo comprender terminántemente, que si le dejaba abandonado, sin su proteccion, corria un grave peligro, y que una derrota para las armas argentinas, importaria una derrota para las armas brasileras.

Ha sido pues, en virtud de estas súplicas reiteradas, que el Sr. Gomensoro ha observado la conducta que habíamos criticado, y que hoy se haya plenamente justificada, por la siguiente relacion que el mismo hace de los motivos que le han inducido á conducirse como lo ha hecho.

El siguiente, es un extracto de las notas oficiales del Sr. Gomensoro:

«Habiendo llegado á Bella Vista el dia 1°. Se- [illegible]

[illegible]

navales en el Plata, fundándose en la organizacion del nuevo ministerio, alguno de cuyos miembros puede serle adverso. Ignoramos si esa suposicion tiene ó no visos de verdad.

Gran vapor.

De Rio Janeiro partió para California el vapor americano *Colorado*, de 5036 toneladas. Es mercante y lleva carbon.

Noticias de Europa.

CONDECORACIONES.

S. M. el Rey D. Luis, agració al Emperador Napoleon con la gran cruz de la órden de S. Thiago. Esta órden reformada, sirve ahora para galardonar el mérito literario; y la cruz es el testimonio de admiracion del soberano portugues, por la vida de Julio César, escrita por Napoleon III.

HOMEOPATIA.

Los homeópatas deben estar de felicitaciones al transcribirlo siguiente que se lée en la *Patrie* del 14 del corriente.

«En Londres, el consejo de administracion de la compañía de seguros sobre la vida «The London provident life human company» acaba de decidir que en las personas que se trataren por el sistema homeopático, se hará una rebaja en las pólizas del seguro, visto hallarse demostrado ser mucho menor la mortalidad en los que siguen este tratamiento.

NUEVA LINEA DE VAPORES.

Se estableció una nueva carrera de vapores entre Liverpool y Pernambuco, haciendo escala por Lisboa. El 20 entró en el Tejo el vapor *Olinda*, inaugurador, y salió el 21 para aquel puerto del Brasil llevando carga y pasageros.

INCENDIO.

En el vapor *Cosack* de la carrera de Africa para Lisboa, cuando estaba á la altura de la Isla de Madera, se notó que habia incendio en el algodon depositado en la bodega. Fué grande el susto de los pasageros, y la energía del capitan y tripulantes, hizo que no hubiera que lamentar desgracias.

El vapor volvió á San Vicente; y algunos pasageros, vinieron en el vapor Francés *Navarre* de la carrera del Brasil. Entró en el Tejo el 21 del corriente.

DEL JAPON.

Participa que el taicoun, continua fiel al pro- [illegible]

[illegible]

surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas; cuyo pormenor se dará oportunamente.

En seguida—10 bultos averiados.

Por el mismo.

De una finca, á dinero de contado.

El Viernes 2 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, se procederá á la venta de una casa situada en la calle del Rio Negro, señalada con los números 42 y 44, compuesta de 11 piezas edificadas en un solar de 14 varas de frente por 25 de fondo, y en una localidad de las mejores por su proximidad á la calle del Uruguay, en donde se pondrá la bandera de remate. Los interesados á otros pormenores, pueden ocurrir á la casa del rematador, calle del Sarandí núm. 180.

Por Eusebio Cabral.

De comestibles y demás, en su casa calle de los Treinta y Tres núm. 51r.

El Martes 30 del corriente, á las 12 en punto del dia, se realizarán al mejor precio, un surtido de efectos de almacen, etc.; cuyo detalle se omite.

Por el mismo.

De un terreno sito en la calle de Canelones, manzana número 17.

El Viernes 2 del entrante mes, á las 12 en punto del dia, se realizarán al mejor precio de un buen solar con 12 ½ varas de frente á la calle de Canelones y 50 varas de fondo con cimientos y empedrados pagos.

El dia de la venta la bandera de remate designará el terreno.

Por Francisco F. Estevan.

Importante remate de mercaderías, por órden de dos casas introductoras, en su casa calle de Zavala núm. 96.

El Martes 30 y Miércoles 31 del corriente, á las 11 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías, propias para la estacion; cuyo estenso detalle se publicará oportunamente.

Por Floro Lacueva.

De mercaderías, en su casa calle de Misiones núm. 106

El Lunes 29 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de cantidad de mercaderías, aparentes para la presente estacion de invierno.

Para los sombrereros—Un variado surtido de sombreros para hombre y niños.

Al mismo tiempo—Un cajon bombasí lejítimo americano.

Por. C. Moratorio.

En el depósito del Sr. Capurro.

El Lunes 29 del corriente, á las 12 en punto del dia, se han de vender por órden de una casa introductora, y con permiso de la Colecturía General, 15 bolsas arroz averiado.

Por F. E. Nebel.

De mercaderías, en su casa calle de Misiones núm. 130.

El Jueves 1° de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un surtido general de mercaderías; cuyo detalle se dará en los carteles.

Por G. Ibarra.

De noche, en su casa calle de las Cámaras núm. 93.

El Martes 30, á los 7 de la noche se venderá un variado surtido de mercaderías; cuyo detalle se omite por su estension.

AVISOS Y ANUNCIOS

D. FERNANDO GUERRICO
FALLECIÓ EL 5 DE MAYO DE 1865.

Da. Rosaura Calvo de Guerrico, esposa, y sus hijos, doña Eloisa Calvo de García, D. Manuel Martin García, hermanos políticos, y demás deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen concurrir al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar el lunes 29 del corriente, á las once de la mañana, en la iglesia de la Matriz; á cuyo obsequio quedarán agradecidos. El duelo se despedirá del atrio del templo.- m28—1p

Edicto Juzgado de Paz de la 1a Seccion—Por el presente se cita y emplaza á D. Bartolo Carpanelo y hermanos para que comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado, dentro del término de quince dias contados desde su publicacion á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Pascual Cambreni, bajo apercibimiento que de no comparecer en su rebeldía se procederá en la forma que corresponda—Montevideo, Mayo 8 de 1865—*Juan Tassani*. m10—15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, llamo á todos los acreedores de D. German da Costa é Irman, para que comparezcan en la sala del Juzgado el dia 1° del entrante Junio, á la una de la tarde, á fin de ser impuestos de las resoluciones superiores y en vista de ello proceder al nombramiento de Síndicos con arreglo á ordenanza; bajo apercibimiento de que con los que concurran tendrá lugar el acto—Montevideo, Mayo 24 de 1865—*Feliz de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. m25—5p

Hay una carta para D. Felipe Sander en el Consulado de Hannover. m27—3p

FUNERAL
DE DA. ANA DE NUGUET

D. Pedro Nuguet esposo, hijos y demás deudos de dicha finada suplican á las personas de su amistad se dignen favorecerlos con su asistencia á los funerales que por el eterno descanso de su alma, han de celebrarse en la iglesia del Cordon, el Lunes 29 de Mayo á las 9 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos. m27—2p

BANCO COMERCIAL
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1865.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	739.960, 20
Finca de las calles de Zavala y Cerrito	«	76.172, 81
Acciones, valor de acciones á suscribir	«	657.600,
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	«	1.720.519, 87
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir	«	568.250, 76
Muebles y materiales de emision	«	11.018, 35
Empréstito al Superior Gobierno	«	115.000,
Diversos deudores	«	840.854, 58
	$	4.729.377,

PASIVO

Capital	$	1.600.000,
Emision, billetes en circulacion	«	735.731, 70
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	«	1.088.747, 87
Fondo de reserva	«	188.056, 81
Depósitos	«	544.535, 81
Obligaciones á pagar, valor de títulos á pagar	«	222.612, 73
Diversos acreedores	«	349.662, 10
	$	4.729.377,

Montevideo, Mayo 2 de 1865.
Por el Banco Comercial
M. A. Cunha.
V.° B°.—VILLALBA. m20-1m

A nuestros Agentes
en los Departamentos y el Exterior

Rogamos á aquellos de nuestros Agentes que no han cumplido todavía con nosotros, mandándonos los *Estados mensuales* que todos deben haber recibido y que no han abonado las suscriciones que tienen á su cargo, hacerlo cuanto antes y con toda regularidad, pues toda demora en ese sentido, nos ocasiona un trastorno en la contabilidad y un perjuicio que queremos evitar.

A la vez agradecemos á aquellos que nos han hecho el favor de cumplir exactamente con nosotros hasta ahora.

BOLSA MONTEVIDEANA

Se previene á los Srs. Accionistas que se vá á proceder al cobro del 2° dividendo con arreglo al art. 4° del Contrato Social—Montevideo, 24 de Mayo de 1865—*La Comision*. m25-15en3

AVISOS MARÍTIMOS

Consulado General de S. M. Británica.

Montevideo, 27 de Mayo de 1865.

El Paquete Postal Británico MERSEY, saldrá con las malas para el Brasil y Europa el dia 30 del corriente mes.

La correspondencia franqueada por sellos postales para Europa y otras partes, la correspondencia para el Brasil y Portugal y las cartas no franqueadas para España se recibirán en este Consulado General hasta las ocho de la mañana del dia 30 del corriente mes. Como el franqueo de las cartas (Con escepcion de las para el Brasil y Portugal) se debe hacer por medio de sellos postales, se avisa que estos sellos, correspondientes al peso de las cartas, se venden en este Consulado General hasta las 5 de la tarde del dia 29 del corriente, y pasado aquella hora será imposible conseguirlos.

Año II — MONTEVIDEO. — Núm. 18.

PRECIO CORRIENTE

De la redaccion comercial de EL SIGLO.

IMPORTACION. — Mayo 28 de 1865.

ARTICULOS		Aforo P. ic	Por	Derecho	Precios de P. cen	á P. cen	Observaciones
ALEMANIA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
NORTE-AMERICA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ITALIA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
VARIAS PROCEDENCIAS							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ARTICULOS		Aforo P. ic	Por	Derecho	Precios de P. cen	á P. cen	Observaciones
BRASIL							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESPAÑA y CUBA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
FRANCIA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

EXPORTACION.

Todos los productos pagan el derecho de un 4 por ciento de esportacion, menos la piedra ágata, que paga 25 centésimos por arroba.

FRUTOS DEL PAIS.	PRODUITS DU PAYS.	PRODUCE.	AFORO. ps. c.	POR	PRECIOS de í á	EXISTENCIA	OBSERVACIONES
Astas de novillo	Cornes de bœuf	Horns ox	30,	millar	30		derechos pagos.
» de vaca	» de vache	» cow	10,	—	20		
Aceite de lobo	Huile de veau marin	Seal oil	—	@			
» de patas	» de pieds de bœufs	Neat foot oil	5,60 qq	@			
» de yegua	» de jument	Mare's grease	5,00 »	@			
Canillas	Tibias	Shin bones	5,	millar	3,60		mas derechos.
Ceniza de huesos	Cendres d'os	Bone ash	8,	tonelada	10,80		
Carne tasajo	Viande sèche	Jerk beef	2,	qq.	1,68 á 2,28		derechos pagos.
Cueros vacunos salados	Cuirs salés	Hides salted	3,80	75 n	3,70		mas derechos
» » de matadero	» de matadero	» of matadero	3,80	—	4,20 á 5,60		derechos pagos
» » de saladero	» de saladeros	» of saladero	3,80	—			»
» » de los rios	» de rivières	» of the rivers	5,	40 n	4,60 á 5,00		»
» » secos para Amberes	» secs pour Anvers	» dry for Antwerp	5,	—	4,50 á 5,		»
» » » Havre	» » le Havre	» France	5,	—	4,60 á 4,70	97,000	»
» » » España	» » Espagne	» Spain	5,	—	4,20 á 4,30		»
» » » Norte América	» » Nord Amérique	» the United States	5,	—	4,80		»
» » pesados anchos	» bouts et larges	» heavy and wale	5,	—	4,50		»
» becerros	» vachettes	Skins calves	1,	—			
» de toro angostos	» taureaux etroits	Hides bulls narrow	5,	—	4,25 á 4,30		»
» sin clasificar	» melangés	» without classification	5,	—	1,20	1,600	»
» potros secos	» de chevaux secs	» horse dry	0,90	10 n	1,20		
» » salados	» » salés	» » salted	1,40	20 n	1,50		mas derechos.
» » de los rios	» » des Rivières	» » of the River	1,40	—	1,50		derechos pagos.
» de lobo	Peaux de veaux marins	Seal Skins	2,	uno			
Cerda larga de colas	Crin de queue, long	Horse hair loatails	15,	qq.	21,		»
» mezclada	» melangé	» » mixed	15,	—	16,60		»
» de los rios	» des rivières	» » of the Rivers	15,	—	15,80 á 16,00	170 qq.	»
» de vaca sin garras	» de vache sans couard	Hair cow tail	15,	—	17,60		»
Garras secas enfardadas	Rognures de cuirs secs	Hide cuttings in bales	1,	—	2,60	350 »	»
Lana lavada mestiza fina	Laine lavée métis fine	Wool mestizo fine washed (fardo de 5 qq)	10,	@			mas derechos.
» » regular	» » ordinaire	» » comun	10,	—			»
» » criolla	» » créole	» » ordinary	10,	—			»
» sucia mestiza fina	» en suint métis fine	» fine un washed (fardo de 7 qq)	12,	—	3,50 á 4,	104200 @	»
» » regular	» » ordinaire	» comun	12,	—	2,90 á 3,10		»
» » criolla	» » créole	» ordinary	12,	—	2,40		»
Mulas para Mauricio y la Reunion	Mules pour Maurice et la Réunion	Mule for Maurice and the Reunion	10,	una			
Pezuñas	Onglons de bœufs	Hoofs	—	tonelada			
Pieles de cabra	Peaux de chèvres	Goat skins	—	docena			
Piedra ágata	Pierres d'agate	Agath stones	—	tonelada			
Pieles de carnero lavadas	Peaux de moutons lavées	Sheep skins washed	12 qq	docena	1,80 á 4,	1150 doc.	mas derechos s/clase
» » sucias	» » en suint	» » un	15,	—	0,80 á 0,75		
Plumas de avestruz	Plumes d'autruches	Ostrich feathers	—	n			
Sebo y grasa de saladero	Suif et graisse de saladero	Grease and tallow of saladero	6,40 q	@	1,80		derechos pagos
» derretido	» fondu	Tallow pure melted	2	»	1,90		mas derechos.
» pisado de campo	» en rame, de la campagne	Raw tallow of the country	1,	—	1,10		»

Buques que han cerrado registro en la segunda quincena de Mayo.

FECHAS	CLASE.	NACION.	NOMBRE.	DESTINO.	Astas	Cueros vacunos sec.	Cueros vacunos salados	Cueros de potro secos	Cueros de potro salados	Sebo pipas	Sebo cajones	Grasa vacuna pipas	Grasa de potro pipas	Lana fardos	Cueros de carnero fardos	Cerda fardos	Pieles diversas fardos	Carne tasajo quintal	Ceniza y huesos toneladas	Canillas cascos millar	Harina fardos
15	vapor.	ingles.	Cordova.	Liverpool. (1)	9200	—	—	—	—	30	231	100	—	107	—	30	—	—	—	—	—
18	barcá.	frances.	Lilly.	Havre.	—	862	1312	—	—	—	—	—	—	244	—	—	—	—	—	—	—
19	barca pol.	brasilero.	Jacuhy.	Pernambuco.	—	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3152	—	—	—
22	bergantin	argentino.	Buenos Aires.	Brasil. (2)	—	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3774	—	—	—
23	barca.	inglesa.	Frya.	Rio Janeiro (3)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
[illegible]	barca.	francesa.	F. Arago.	Rio Janeiro (4)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
					9200	982	1312	—	—	30	231	100	—	351	—	30	—	6926	—	—	—

NOTA. (1) 19 chiguas y 1 bolsa lana, 22 cajones carne. (2) 3031 lenguas saladas. (3) 4023 sacos afrecho, 1160 idem harina. (4) 1302 sacos harina, 1705 idem afrecho, 5 cajones fusiles.